



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/49653

06/12/2021

124313

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

### RESPUESTA:

El “Proyecto de Drenaje Integral de la Rambla de Alcalá (Benicarló)” está incluido en el Programa de Medidas del vigente Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), correspondiente al periodo 2015-2021, como medida estructural, vinculada al Área de Riesgo Potencial Significativo denominada “Rambla de Alcalá”, con código ES080-ARPS-0029.

Las medidas estructurales contempladas en el PGRI, con carácter previo a su proyecto y ejecución, deben de ser objeto de un estudio coste-beneficio que determine su viabilidad, conforme a la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación y el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, que la transpone al ordenamiento jurídico español, y donde se señala que es preceptivo el citado “estudio coste-beneficio que la justifica”.

La Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, considerando esta actuación entre las más prioritarias, está actualmente realizando dicho estudio en el seno del contrato “Elaboración de los estudios de coste-beneficio, viabilidad y priorización de las obras estructurales incluidas en los planes de gestión de riesgo de inundación y planes hidrológicos de cuenca”, clave: 21.803-0963/0411. Este estudio permitirá determinar la viabilidad de dicha actuación.

El proyecto, actualmente en análisis, contempla tres actuaciones diferenciadas, en los siguientes municipios de la provincia de Castellón:

- Alcalá de Xivert.



- Santa Magdalena de Pulpis.
- Peñíscola-Benicarló.

En lo que respecta al municipio de Benicarló, el proyecto incluye el encauzamiento de la rambla de Alcalá, desde las proximidades del puente de la N-340, en término municipal de Peñíscola, hasta unos 800 m de la desembocadura de aquella en el mar Mediterráneo, ya en el término municipal de Benicarló.

Madrid, 01 de febrero de 2022



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En periodos de fuertes lluvias la rambla de Alcalà de Xivert, en el norte de Castelló, tiene un caudal importante lo cual provoca el corte de circulación en la CV- 1405, incomunicando una parte importante de la población de Benicarló. Además, afecta en sus crecidas las infraestructuras de la Foya (vía férrea València- Barcelona y la N-340), asimismo provoca inundaciones en zonas urbanas de la población, e hipoteca la seguridad en otros municipios como el núcleo de Santa Magdalena y el urbanismo en su desembocadura en Benicarló donde, además, bloquea en diferentes carreteras, aislando la comunicación entre municipios turísticos como Peñíscola y Benicarló.

Estos episodios cada vez más frecuentes, indican la necesidad de tomar medidas para resolver la situación. Hay que recordar que el marzo de 2007 el presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar presentó el proyecto de canalización de la rambla de Alcalà y marcó en dos años el plazo de ejecución que minimizaría los riesgos en los episodios de fuertes y torrenciales episodios de lluvia. El proyecto, en avanzado estado de tramitación, se paró incomprensiblemente dejando la problemática vigente a lo largo de 14 años, con el peligro para la seguridad ciudadana y la afectación económica y social que provoca.

El 30 de septiembre de este año, se aprobó por unanimidad al Pleno ordinario del Ayuntamiento de Benicarló, instar en el gobierno español a recuperar en los próximos Presupuestos Generales del Estado e incorporar entre las prioridades del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (\*PGRI), la obra de drenaje integral de la rambla de Alcalà de Xivert según el proyecto que se presentó en su momento hasta su desembocadura en Benicarló.

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para hacerlo posible?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 06/12/2021 14:22 Ref.Electrónica: 135037 -